

ORDENANZA N° 4.034

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la moratoria sobre Contribución a los rodados en general y moto vehículos de acuerdo a términos del decreto (H) N° 3.560 hasta el 31 de Diciembre de 2.006.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d.